

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05-308-31-10-001-2019-00324-00
Proceso:	Adjudicación judicial de apoyo transitorio
Demandante:	Hernando de Jesús Quinchía Henao
Demandado:	Gonzalo Antonio Quinchía Henao
Interlocutorio:	No. 249 de 2021
Decisión:	Corrige providencia. Agrega escrito.

Al revisar detenidamente el auto proferido el 17 de junio de 2021, se observa que en el primer párrafo se indicó que se procedía a decretar pruebas al tenor de lo dispuesto entre otros, en el artículo 579 del Código General del Proceso, como si se tratara de un proceso de jurisdicción voluntaria cuando en realidad, el trámite dado de conformidad con el inciso tercero del artículo 54 de la Ley 1996 de 2019, es un proceso verbal sumario, como se indicó en auto admisorio de la demanda.

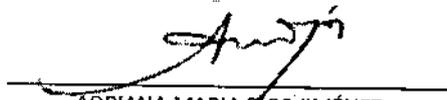
Teniendo en cuenta que en la providencia referida se presenta un error por cambio de palabras o alteración de éstas, lo que influye en la misma, en razón de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, **SE CORRIGE EL PRIMER PÁRRAFO DEL AUTO INTERLOCUTORIO No. 230 DEL DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para indicar que se procede a decretar pruebas en razón de lo dispuesto en el artículo 392 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 372 y 373 ibídem y artículos 37 y 54 de la Ley 1996 de 2019.

Para los fines legales pertinentes, **se agrega al expediente** el memorial que hizo llegar al Juzgado el apoderado de la parte demandante, el 21 de junio de 2021, a través del correo electrónico institucional y se acepta la solicitud que formula para que se realice la audiencia programada en este asunto en la Sala de Audiencias del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA

Jueza


CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. <u>38</u> , fijado hoy <u>22 DE JUNIO DE 2021</u> , en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

ADRIANA MARIA RIOS JIMÉNEZ Secretaria-